I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

,000311

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 25 FEB. 2010

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/1152/2010; el Memorándum N° 1000/151/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/256/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/256/2010, se aprobó el programa denominado **"ADMINISTRACIÓN DE SEDE MUNICIPAL ARICA AÑO 2010"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de febrero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA,** cédula de identidad Nº8.790.610-8, para que realice la función de Administradora para la Sede Municipal Arica, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 03 de febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en Turno 1, en horario de Lunes a Viernes, de 08:30 a las 14:30 horas, además de los días Sábado y Domingos según las actividades programadas.

2.1 Sin prejuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA,** la suma total de $2.160.000.- (dos millones ciento sesenta mil pesos) brutos, a cancelar en once cuotas mensuales; en el mes de febrero $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) brutos, y de marzo a diciembre $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos, sumas que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado.

3.1 De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que contrata a doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de Dirección de Desarrollo Comunitaria de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del departamento de Gestión Comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)000311

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Sede Municipal Arica
Secplan
Interesada
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 19 de Febrero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA**, chilena, cédula de identidad Nº8.790.610-8, domiciliada en Av. Las Torres Nº7305, comuna de Cerrillos, teléfono 557 96 88, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/256/2010 de fecha 18 de Febrero de 2010, que aprueba el programa denominado **"ADMINISTRACIÓN SEDE MUNICIPAL ARICA AÑO 2010"**, que tendrá por objetivos gestionar racional y eficientemente el uso de salas de la sede municipal, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentran insertas, además de que su infraestructura se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento: beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales y beneficiar a la comunidad en general, ofreciéndoles en esta sede municipal diversos talleres en los que participan gratuitamente, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA** para que realice la función de *Administradora* para la Sede Municipal "Arica".

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 03 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en el Turno 1, en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 horas, además de los días Sábados y Domingos según las actividades programadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA**, la suma total de $2.160.000.- (dos millones ciento sesenta mil pesos) brutos, a cancelar en once cuotas mensuales; en el mes de Febrero $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) brutos, y de Marzo a Diciembre $180.000.- (ciento ochenta mil pesos), brutos, sumas que serán canceladas el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **GRACIELA SALINAS ARRIETA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GRACIELA SALINAS ARRIETA
C.I. 8.790.610-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV